



Montevideo, 13 de setiembre de 2008.

**Asunto: Afiliación a SAIP Cooperativa
Vigencia 2008-2009**

Estimados Profesionales de la Salud:

El próximo 1 de octubre SAIP Cooperativa inicia el período de afiliación para la vigencia 2008-2009. A la fecha más de 3.850 afiliados muestran la confianza que el colectivo de profesionales de la salud ha depositado en este Servicio de perfil solidario, asentado en los principios cooperativos.

El Consejo Directivo honorario de la Cooperativa apuesta fuertemente a una mayor captación en el colectivo de profesionales de la salud. De esta forma, la Cooperativa se mantendrá como el mayor respaldo a nivel nacional para reclamos por una eventual mala praxis, no solo por su actividad aseguradora sino por su atención integral, personalizada y la difusión de herramientas educativas.

¿Cuáles son las prestaciones para el asegurado a través de SAIP Cooperativa?

- **Asesoramiento y asistencia jurídica.** Los asegurados son asistidos en todas las instancias en las que deban afrontar reclamos o imputaciones civiles, penales, administrativas o laborales comprendidos u originados en actos, hechos y omisiones derivados de la actividad profesional y asistencial.
- **Subsidio económico,** destinado a cubrir las obligaciones legales emergentes de su responsabilidad civil profesional. **El subsidio máximo se mantiene en USD 50.000** por evento. El beneficiario podrá solicitar por año el equivalente a dos subsidios máximos (USD 100.000). Para los beneficiarios en actividad, el subsidio económico se otorga aunque el reclamo se plantee luego de finalizada la última vigencia, sin costo, hasta 4 años como máximo.
- **Préstamo para el pago de fianzas** para excarcelación cuando se sustancien actuaciones contra el asegurado en el Fuero Penal.
- **Los gastos por reclamos** (timbres judiciales, honorarios periciales, etc.) son cubiertos sin afectar el subsidio económico y el deducible continúa siendo el más bajo del mercado: cero dólar.
- **Consultorio de Responsabilidad Profesional.** Brinda una contención integral al profesional que le permite afrontar las perturbaciones, en su salud física y psíquica, en el entorno familiar y laboral, provocadas por las múltiples instancias que genera un reclamo por una eventual mala praxis.
- **Equipo de Apoyo Psicológico.** El equipo de psiquiatras participa semanalmente de las reuniones del Consejo Directivo en donde se realiza el primer contacto con el afiliado afectado y, de común acuerdo, se pacta la posibilidad de generar una estrategia y alianza terapéutica.
- **Servicio de Emergencia Jurídica a través del 094 606077.** Servicio telefónico para emergencias fuera del horario de oficina, sábados, domingos y feriados.
- **Promoción y difusión de todo tipo de iniciativas de carácter preventivo,** con el objetivo de incrementar la seguridad en la realización del acto profesional asistencial, por medio de cursos, conferencias, talleres, congresos y jornadas, confección de normas sistemáticas y estadísticas y edición de publicaciones, así como por nuestra **página web: www.saip.org.uy**

Se adjunta las categorías de la vigencia con el aporte anual total IVA incluido y las instrucciones para su primera afiliación.

Esperando su pronta integración saludan muy cordialmente,

Dr. Antonio L. Turnes
Secretario

Dr. Alberto M. Piñeyro
Presidente